



El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos
emite la siguiente Convocatoria
Cursos de Verano 2024

Se entiende como Curso de Verano aquel que el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos ofrece para sus estudiantes en la modalidad escolarizada, durante el periodo de receso de labores escolares en verano y de manera presencial; en concordancia con las asignaturas de las retículas vigentes y su finalidad es permitir al estudiante avanzar y/o regularizarse en su proceso formativo.

BASES

A) GENERALES DEL CURSO

1. La duración del Curso de Verano será equivalente al mismo número de horas que se imparten en un periodo semestral: 48, 64, 80, 96 y 128 horas según los créditos de la asignatura.
2. Los grupos en Curso de Verano podrán formarse con un mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 30 por asignatura, considerando 5 lugares adicionales para los estudiantes en movilidad, provenientes de otros Institutos Tecnológicos.
3. Los objetivos y contenidos de las asignaturas impartidas en Cursos de Verano, deberán ser cubiertos al 100% en un lapso de seis semanas de clases efectivas, por lo que los Cursos de Verano iniciarán el 01 de julio y finalizarán el 09 de agosto del presente año.
4. El costo por Curso de Verano será de acuerdo a la siguiente tabla:

TOTAL DE HORAS	COSTO x CURSO
48 HORAS	\$18,600.00
64 HORAS	\$22,100.00
80 HORAS	\$25,600.00
96 HORAS	\$31,400.00
128 HORAS	\$36,050.00

B) DE LA ORGANIZACIÓN

- La Subdirección Académica Presentará ante la Dirección General el diagnóstico de las asignaturas a ofrecer en verano.
- La Subdirección Académica recibirá las SOLICITUDES DE CURSO DE VERANO de manera individual debidamente firmadas por medio del correo institucional, del 17 de mayo al 14 de junio del año en curso. Se deberá enviar al siguiente correo: cursosdeverano@loscabos.tecnm.mx
- La relación de asignaturas autorizadas para impartir en Curso de Verano, serán publicadas en los medios de comunicación oficiales de nuestra institución, el día 20 de mayo de 2024.
- La Subdirección Académica enviará al departamento de Servicios Escolares la relación de los estudiantes por cada asignatura autorizada para que efectúe el alta respectiva en el SIE.





- Los(las) Docentes que impartirán los cursos serán los que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Operación de Curso de Verano de acuerdo con el Manual de Lineamientos Académicos-Administrativos 2015 y avalados por la Subdirección Académica.
- Los(las) Docentes que impartirán los cursos deberán entregar a la Subdirección Académica la planeación e instrumentación didáctica de la(s) asignatura(s).
- Los(las) Docentes deberán capturar las calificaciones en SIE de los Cursos de Verano a más tardar el 09 de agosto del 2024.

C) DE LA INSCRIPCIÓN

1. Para la **INSCRIPCIÓN**: por cada grupo solicitado y aprobado deberá haber un estudiante responsable de la organización del mismo, quien deberá de anotar a los interesados en la Solicitud de Inscripción, además de reunir la cantidad total del pago correspondiente al curso. Dicha cantidad será depositada en un pago ÚNICO. La inscripción deberá hacerse a partir de la publicación de la relación de asignaturas autorizadas (20 de mayo) y a más tardar el 14 de junio.
2. Después de la inscripción **NO** se autorizarán cambios de asignatura por ningún motivo.
3. **NO** habrá reembolso una vez pagado el curso bajo ninguna circunstancia o situación académica especial.
4. Las solicitudes de baja por parte del estudiantado en los Cursos de Verano en que se encuentren inscritos, deberán hacerse mediante el formato de baja debidamente firmado, enviado desde el correo institucional del estudiante a la Subdirección Académica, con copia al Departamento de Servicios Escolares, únicamente durante la primera semana de clases (del 01 al 05 de julio), deberán ser enviadas a los correos subdireccionacademica@loscabos.tecnm.mx y serviciosescolares@loscabos.tecnm.mx
5. Por ningún motivo se aceptarán traslapes de horarios de las asignaturas que esté cursando en verano el estudiante.
6. El(la) estudiante responsable de abrir la asignatura para Curso de Verano, enviará a la Subdirección Académica la Solicitud de Inscripción, así como la copia de recibo de pago señalando el nombre de la asignatura, Carrera y nombre completo del responsable.
7. No habrá devolución del pago correspondiente por bajas de asignaturas.
8. El curso que no se pague o que no se envíe la información completa del punto 6 en la fecha límite (14 de junio) en automático será cancelado.





D) DEL ESTUDIANTE

1. El(la) estudiante deberá estar inscrito(a) en el semestre febrero-junio 2024.
2. Tener Acreditada la (s) asignatura(s) de prerrequisito.
3. Cubrir la cuota correspondiente.
4. El(la) estudiante podrá cursar en verano hasta dos asignaturas. Sólo debe cursar una sola asignatura cuando esta sea de opción de curso especial.
5. El(la) estudiante debe evaluar al docente de cada de una de las asignaturas cursadas, antes de que finalicen los Cursos de Verano.
6. El(la) estudiante proveniente de otros Institutos Tecnológicos deberá sujetarse al lineamiento de movilidad estudiantil.

E) DE LA ACREDITACIÓN

1. La evaluación será igual a los cursos en periodos semestrales, de 0 a 100 considerando como acreditada si el rango se encuentra entre 70 y 100.
2. El Curso de Verano no aprobado por los(las) estudiantes será considerado como asignatura NO ACREDITADA (NA).

F) DISPOSICIONES GENERALES

1. Las situaciones no previstas en la presente, serán atendidas por el Comité Académico.
2. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

San José del Cabo, B.C.S., a 17 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso

M.I. TAMARA ALEJANDRA MONTALVO ARCE
Directora General

EDUCACIÓN
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE LOS CABOS
DIRECCIÓN GENERAL





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ITES
Los Cabos

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

CONVOCA

AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
PARA

"IMPARTIR CURSOS DE VERANO 2024"

De acuerdo a las siguientes BASES:

Se da preferencia a docentes de las Instituciones adscritas al TecNM que cumplan con lo siguiente, en los últimos dos periodos escolares:

- Haber impartido la(s) asignatura(s) seleccionada(s)
- Haber cumplido con un mínimo de 90% de asistencia frente al grupo.
- Presenten un buen desempeño en la evaluación docente, mínimo 80% y evaluación departamental mínimo "bueno".
- Cuenten con el 100% de su liberación de actividades académicas.
- Que sus índices de aprobación sean igual o mayores al 60%.

Los Cursos de Verano se impartirán durante el periodo del 01 de julio al 09 de agosto de 2024.

Los cursos de verano podrán ser impartidos por docentes invitados(as) o huéspedes provenientes de IES del país reconocidas por la SEP que acrediten experiencia docente y profesional mínima de un año, un perfil acorde con las asignaturas a impartirse, y demostrar que cuentan con las habilidades y conocimientos suficientes, mediante examen de oposición.

Para el caso en que dos o más docentes, denoten interés por impartir la misma asignatura en cursos de verano, la Subdirección Académica selecciona al docente con base en el análisis de su curriculum vitae, perfil profesional y el resultado del examen de oposición.

Para impartir cursos de verano, no se consideran a aquellos docentes que se encuentren en Periodo Sabático o Beca Comisión de acuerdo a la normativa vigente aplicable.

Los(las) docentes que hayan sido seleccionados para impartir cursos de verano deberán capturar Planeación, e Instrumentación Didáctica en SIE de la(s) asignatura(s) asignadas para ser avaladas por la Subdirección Académica.

Los(las) docentes o administrativos podrán impartir como máximo dos grupos en este periodo de verano.

El personal docente o administrativo que haya sido asignado para impartir el curso durante el periodo definido deberá presentarse en el Departamento de Personal para firmar el contrato respectivo.





Los(las) docentes deberán impartir el curso en la fecha y horario estipulado.

Los(las) docentes deberán capturar en el sistema (SIE) las calificaciones de las evaluaciones del (los) curso(s) a más tardar el día 14 de agosto de 2024.

Los(las) docentes deberán firmar el acta correspondiente de las asignaturas del curso de verano que hayan impartido.

Durante el periodo de cursos de verano, no se autorizarán permisos económicos ni especiales a los(las) docentes que impartan las asignaturas.

El personal docente interesado deberá llenar el siguiente link para el registro de su interés, a partir de esta fecha y hasta el 07 de junio del 2024 para manifestar su disponibilidad y ser inscrito en la lista preliminar de disponibilidad.

<https://forms.office.com/r/4jvYXzSkgL>

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección General.
2. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

San José del Cabo, B.C.S., a 17 de mayo de 2024

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso

M.I. TAMARA ALEJANDRA MONTALVO ARCE
Directora General

